Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0351/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL PROF. LIC. FLAMINIO ARANDA IBÁÑEZ, DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA INFORMÁTICA DE LA FP-UNA.

08 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/0111/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita instrumento legal y eleva el Memorando DA/705/2023 del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica, en el que solicita pago en Concepto de Becas, al Prof. Lic. FLAMINIO ARANDA IBÁÑEZ del Departamento de Enseñanza de Informática de la FP-UNA, quien en su nota solicita apoyo económico, a fin de solventar los gastos de estudio de la Maestría en Ciencias de la Educación, desde el mes de febrero hasta octubre del 2023, en la Facultad de Filosofía de la UNA.

El Acta Nº 03 de fecha 08 de mayo de 2023, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020 Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Decreto Reglamentario Nº 8759/2023, Anexo A, Capítulo 04-10, Art. 139, inciso e).
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de guaraníes un millón (G. 1.000.000), al Prof. Lic. FLAMINIO ARANDA IBÁÑEZ, del Departamento de Enseñanza de Informática de la FP-UNA, C.I.C. N° 3.174.756, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de estudio de la Maestría en Ciencias de la Educación, desde el mes de febrero hasta octubre del 2023, en la Facultad de Filosofía de la UNA.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana